

ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 179M DE 2018

PROCESO No:

SA18M-339

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

GLENNY ROCIO MARTINEZ PALLARES

OBJETO:

COMPRA DE ENROLLABLES EN BLACKOUT CALIBRE 38 Y

RIELES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. HUEM,

VALOR INCIAL:

\$52,875,000

ADICION No. 01 VALOR: \$2.400.000

TIEMPO:

Ocho (8) días hábiles

ADICION No. 02 VALOR: \$3.030.000

Entre los suscritos: LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte GLENNY ROCIO MARTINEZ PALLARES, identificada con C.C. No. 27.633.176 de Bochalema, obrando como Propietaria del Establecimiento de Comercio DECORMODER, conforme el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 19/09/2018, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 179M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 179M de 2018, cuyo objeto es COMPRA DE ENROLLABLES EN BLACKOUT CALIBRE 38 Y RIELES HOSPITALARIOS PARA LA ESE-HUEM, por valor de \$52.875.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició el día 31 de Octubre de 2018, con plazo de ejecución de quince (15) días hábiles. 3) Que el contrato se había adicionado en valor \$2.400.000 y tiempo en ocho (8) días hábiles más, según Adición No. 01 de fecha 21 de noviembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 04 de Diciembre de 2018. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en las solicitudes del personal de enfermeria de los diferentes pisos de la Torre B quienes manifiestan que los rayos solares que se filtran por los espacios ubicados entre los computadores obstruyen la visibilidad, concepto que fue evidenciado por la oficina de Salud Ocupacional; Adicionalmente para el proyecto de Rehabilitación se requiere la inclusión de los Rieles y su instalación, por lo anterior y de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto asignado del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre





13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 5) En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 179M de 2018 en TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$3.030.000) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta No. 179M de 2018 en la suma de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$3.030.000) M/CTE, al valor inicialmente establecido y adicionado de \$55.275.000 Incluido IVA, quedando el valor total del contrato en CIENCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE (\$58.305.000) MCTE, correspondiendo la adición a las siguientes especificaciones, cantidades y valores:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANT 4917	ENROLLABLES EN BLACKOUT CALIBRE 38 COLORES MONACO FAUN	UNID.	18	\$75.000,00	\$1.350.000,00
MANT 4918	RIELES BLANCOS HOSPITALARIOS ARMADOS	UNID.	12	\$140.000	\$1.680.000,00
				TOTAL:	\$3.030.000,00

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 179M de 2018, se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220101 Concepto Mantenimiento Hospitalario (infraest.-Dotación), Disponibilidad Presupuestal No. 1383 del 27/11/2018. CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula de la Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 179M de 2018. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 179M de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 0 NOV. 2018

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

GLENNY ROCIO MARTINEZ PALLARES C.C. No. 27.633.176 de Bochalema

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS



